ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3618/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE N° 56/2015, PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LA LOCALIDAD DE ÑEMBY - CENTRAL, A LOS SEÑORES FRANCISCO GUSTAVO CENTURIÓN VEGA - (ITEM 1) Y LIDUVINA CENTURIÓN VEGA, REPRESENTADO POR FRANCISCO GUSTAVO CENTURIÓN VEGA - (ITEM 2).

Asunción, 27 de octubre de 2015

VISTO: La Locación de Inmueble Determinado ANDE Nº 56/2015, con ID Nº 298430, para Oficinas Administrativas en la localidad de Ñemby - Central, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 3487/2015 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas dos propietarios, según Acta Nº 129/2015 de fecha 13 de octubre de 2015;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 36585 de fecha 30 de setiembre de 2015, resulta conveniente adjudicar la Locación de Inmueble Determinado a los señores Francisco Gustavo Centurión Vega - (Item 1) y Liduvina Centurión Vega, representado por Francisco Gustavo Centurión Vega - (Item 2), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Locación de Inmueble Determinado ANDE Nº 56/2015, para Oficinas Administrativas en la Localidad de Ñemby - Central, según el siguiente detalle:

Item	Oferente	Localidad	Cantidad (Meses)	Precio Unitario Mensual ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Francisco Gustavo Centurión Vega, con C.I. N° 1.253.056	Ñemby/ Central	24	6.000.000	144.000.000

por un monto total de ₲ 144.000.000 (guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones), IVA incluido.

Item	Oferente	Localidad	Cantidad (Meses)	Precio Unitario Mensual ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
2	Liduvina Centurión Vega, con C.I. Nº 1.685.747, representado por Francisco Gustavo Centurión Vega, con C.I. N° 1.253.056	Ñemby/ Central	24	2.000.000	48.000.000

por un monto total de ₲ 48.000.000 (guaraníes cuarenta y ocho millones), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente